

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: AUTORIZA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DE
LOS
FUNCIONARIOS QUE INDICA-
SRA. MARIA PILAR ROJAS PEÑALOZA.
SRA. MARIA DIAZ LIZAMA.
SRA. CAROL DONOSO PINTO
SR. ROBINSON PERALTA DIAZ
SR.TA. ESTEFANNY YECENIA GONZALEZ COLINA.
SR.TA. CYNTHIA SANTIS ALIAGA.
SR.TA CAROLAINE LABRAÑA ZUÑIGA.
SR. RIGOBERTO FECCI BLANCO
SR. ESTEBAN GARAY LUCERO
SRA. MARIA ZUÑIGA VEGA**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01094/2025

DOÑIHUE, LUNES, 19 DE MAYO DE 2025

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°608, de fecha 25 de marzo de 2024, que aprueba el Manual de procedimiento de trabajos extraordinarios.
4. Reglamento Municipal N°1 de fecha 18 de enero de 2019, que fija la Planta de la I. Municipalidad de Doñihue.
5. Decreto Alcaldicio N°2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde a don Ricardo Boris Acuña González.
6. Decreto Alcaldicio N°2683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la formula "por orden del Sr. Alcalde" a Administrador Municipal, don Edinson Toro Rojas.

CONSIDERANDO:

1. Qué, el artículo 63 de la Ley N°18.883, señala "El Alcalde podrá ordenar trabajos extraordinarios a continuación de la jornada ordinaria, de noche o en sábados, domingos y festivos, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables. Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible por razones de buen servicio, aquellos serán compensados con un recargo en las remuneraciones."
2. Que, el artículo 66 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales establece "Los empleados que deban realizar trabajos nocturnos o en días sábados, domingos y festivos deberán ser compensados con un descanso complementario igual al tiempo trabajado mas un aumento de cincuenta por ciento. En caso de que el número de empleados de una municipalidad o unidad de la misma, impida dar el descanso complementario a que tienen derecho los funcionarios que hubieren realizado trabajos en días sábados, domingo y festivos u horas nocturnas, se les abonará un recargo del cincuenta por ciento sobre la hora ordinaria de trabajo calculada conforme al artículo anterior."
3. Que correo electrónico enviado por jefa de departamento de Transito y transportes Municipales, Srta. Carol Donoso Pinto a don Edinson Toro Rojas con fecha 08 de mayo 2025, donde se solicita autorizar trabajo extraordinario para realizar gestiones pertinentes en lo que se relaciona con la capacitación por la implementación de la nueva plataforma de licencia digital.
4. Que correo electrónico enviado por jefa de departamento de Transito y transportes Municipales, Srta. Carol Donoso Pinto a don Edinson Toro Rojas con fecha 08 de mayo 2025, donde solicita que se reconozcan horas extras por motivos de capacitación los días 16-17-23-24-30-31 de mayo 2025 y 6-7-13-14-20-21-27-28 de junio 2025.
5. Qué, en razón de lo expuesto, corresponde dar curso al presente al presente acto administrativo.

AUTORÍCESE

1. Los trabajos extraordinarios al(los) siguiente(s) funcionario(s), autorizado(s) previamente por sus superiores, sin que éstos puedan exceder de 40 horas diurnas y según el detalle que se indica:

SOLICITUD	FUNCIONARIO (A)	CALIDAD JURIDICA	FECHA	HORARIO	FUNCIONES
CORREO ELECTRÓNICO CON FECHA 12-05-2025 ENVIADO POR JEFA DE DEPTO. TRANSITO DOÑA CAROL DONOSO PINTO A ADMINISTRADOR MUNICIPAL DON EDINSON TORO.	Carol Donoso Pinto	PLANTA Y CONTRATA	16-17-23-24-30-31 MAYO 2025 6-7-13-14-20-21-27-28 JUNIO 2025	POSTERIOR JORNADA LABORAL	CAPACITACIÓN NUEVA LICENCIA DIGITAL.
	Robinson Peralta Diaz				
	Caroline Labraña Zuñiga.				
	Maria Diaz Lizama				
	Maria Pilar Rojas Peñaloza				
	Cynthia Santis Aliaga				
	Estefanny Gonzalez Colina				
	Rigoberto Fecci Blanco				
	Esteban Garay Lucero				
	Maria Zuñiga Vega.				

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal




BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CORREO	Digital	Ver		

BAG/ETR/MYV/EHR

DISTRIBUCIÓN:

MANUEL YONSON VÁSQUEZ - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CAROL DONOSO PINTO - DIRECTORA DEPARTAMENTO DE TRANSITO DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
CYNTHIA SANTIS ALIAGA - ADMINISTRATIVO UNIDAD DE LICENCIAS DE CONDUCIR DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
ESTEFANIA GONZÁLEZ COLINA - ADMINISTRATIVO UNIDAD DE LICENCIAS DE CONDUCIR DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
MARIA DÍAZ LIZAMA - ADMINISTRATIVO UNIDAD DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
PILAR ROJAS PEÑALOZA - TÉCNICO UNIDAD DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
ROBINSON PERALTA DIAZ - ADMINISTRATIVO DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
CARLOS ESTEBAN GARAY LUCERO - ENCARGADO EDIFICIOS OFICINA DE MANTENIMIENTO EDIFICACIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20912055&hash=8948a>